

Buenos Aires, 08 de enero de 2020

SEÑOR/ES
PROVEEDOR/ES
S/D.-

Tengo el agrado de invitarlo/s a cotizar en la:

Contratación Directa Compulsa Abreviada N° 02

Clase: **Sin Clase**

Modalidad: **Llave en Mano**

CUDAP: EXP-UBA: **96232/2019**

OBJETO: Tendido de fibra óptica e instalación de CCTV en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, ubicada en M.T. de Alvear 2142 – C.A.B.A.

COSTO DEL PLIEGO: sin costo

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

Personalmente: Facultad de Odontología de la UBA - Dirección de Compras y Licitaciones - M.T.de Alvear 2142 - Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs. As., de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs.

Vía Internet: od.odontologia.uba.ar/compras.php, deberá informar el mencionado acto a la Dirección de Compras y Licitaciones al mail institucional compras@odontologia.uba.ar, utilizando el texto del **ANEXO I**, antes de la fecha tope de retiro de pliego.

RETIRO DEL PLIEGO: Hasta el 17/01/2020 a las 11:00 horas.

VISITA EN EL LUGAR DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS: UNICA

FECHA: El día 17 de enero de 2020 a las 11:00 horas. **Punto de reunión:** Subsuelo – sector “B” y la visita se realizará acompañado por personal de la Coordinación de Servicios Generales e Informatica. Los oferentes confirmarán su asistencia previamente al Tel: 5287-6002/003/102 de 9.00 a 13.00 hs.

PARA COTIZAR DEBERÁ:

- 1) Realizar la visita al lugar donde se realizará el servicio.

ACTO DE APERTURA: el 23/01/2020 a las 10:00 hs

LUGAR: Dirección de Compras y Licitaciones – M.T. de Alvear 2142 – Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs.As. Teléfono: 5287-6081/6078/6079

REGLAMENTACIÓN: Los proveedores podrán retirar el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) 8240/13, del sitio de internet oficial de esta Facultad, od.odontologia.uba.ar/compras.php.

Los saluda muy atentamente.-

Marcelo T. de Alvear 2142
C1122AAH, CABA. Argentina.
T. +54-11 5287-6000
info@odontologia.uba.ar

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa Compulsa Abreviada N°	N° 02	Ejercicio: 2020
Clase: Sin clase		
Modalidad: Llave en mano		

CUDAP: EXP-UBA: **96232/2019**

Objeto de la contratación: : **Tendido de fibra óptica e instalación de CCTV en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, ubicada en M.T. de Alvear 2142 – C.A.B.A.**

Costo del pliego: sin costo

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Facultad de Odontología Dirección de Compras y Licitaciones M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector “A”- (C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires	Lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas hasta la fecha y hora de apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y hora
Facultad de Odontología Dirección de Compras y Licitaciones M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector “A”- (C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires	El 23 de enero de 2020 a las 10:00 horas.

OFERTA:

Se requiere que la oferta sea clara, precisa y completa, indicando si se ajusta a la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Pliego. Asimismo, de poseer, se deberá adjuntar folleto completo a fin de evaluar los detalles técnicos –inclusive las marcas y modelos sugeridos-. El presente pedido evitará las consultas posteriores al momento de preadjudicar.

En caso de ofrecer, además de la oferta básica, alguna alternativa o variante se deberá detallar las diferencias y/o mejoras que correspondieren.

Si la oferta no aclara en qué se diferencia, se asumirá que se ajusta en un todo al PBCP, debiendo cumplirse al momento de la entrega, caso contrario se aplicarán las penalidades y/o multas correspondientes

Condiciones del personal de la empresa que realice trabajos en la Facultad:

Deberá cumplir todo el personal a cargo con todas las normativas en Seguridad e Higiene así como seguros, ART y Terceros.

La empresa que resulte adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros, que deberán contratarse con una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación o por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo según el caso, los que deberán acreditarse en la Dirección de Compras y Licitaciones, a los cinco (5) días hábiles de recibida la Orden de Compra, y que podrán ser requeridos por esta Facultad cada vez que se lo considere pertinente:

a- Accidente de Trabajo: El adjudicatario asume toda responsabilidad respecto de accidentes o

enfermedades de su personal, comprometiéndose a dejar indemne a la Universidad de Buenos Aires y/o Facultad de Odontología. Correspondiendo acreditar dicho contrato de seguro de Riesgo de Trabajo (ART) vigente debiendo presentar antes de hacerse cargo del servicio Certificado de Cobertura con Cláusula de no repetición a favor de la Universidad de Buenos Aires con nómina del personal afectado al servicio consignándose Apellido, Nombre, Documento Nacional de Identidad y Domicilio. El referido seguro deberá ser contratado por un monto suficiente para proteger a esta Facultad de Odontología y/o Universidad de Buenos Aires, de cualquier responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, a cualquiera de los empleados o dependientes, incluyendo cualquier reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de cualquier reglamentación o ley en vigencia.

- b- Responsabilidad Civil: El adjudicatario deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil contractual o extracontractual por daños a terceros, que cubra todos los riesgos respecto de personas y/o cosas que se produzcan en cualquier momento y por cualquier causa relacionada con el objeto contractual y/o a consecuencia de la presentación del servicio contratado. Asimismo, deberá considerarse en la póliza que los alumnos, el personal no docente y docente de esta Facultad sea considerado como tercero y que también deberá consignarse expresamente en una Cláusula Adicional que en caso de Siniestro la Facultad de Odontología y/o la Universidad de Buenos Aires deberá ser considerada como Coasegurada. Se deberá contratar por un monto de \$ 800.000,00 sin franquicia y/o descubierto y el adjudicatario acreditara su contratación antes del inicio de la prestación.
- c- Seguro de Vida Obligatorio: El Adjudicatario deberá presentar contrato de seguro y certificado de cobertura original vigente con nómina de quienes efectúen la prestación. Asimismo, el Adjudicatario deberá dar cumplimiento con lo estipulado con la Ley de Seguridad e Higiene n° 19.587 y su Decreto Reglamentario n° 351/79.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Rg.	Cant.	Descripción
1	1	Tendido de fibra óptica e instalación de CCTV en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, ubicada en M.T. de Alvear 2142 - CABA. Según detalle de especificaciones del servicio, planilla de cotización y condiciones generales del servicio, adjunto en Anexo III

ANEXO III

Características del servicio a contratar:

El presente requerimiento tiene por finalidad la intercomunicación punto a punto por medio de un nuevo tendido de fibra óptica para transmisión de datos, vinculando la Guardia Principal, ubicada en el acceso sector cocheras y dependencias que tengan instalados sistemas de CCTV con la Unidad Informática, ubicada en piso 18 de la Facultad.

Dicha vinculación de puntos e intercomunicación de datos se efectivizará con la instalación de un nuevo tendido de fibra óptica con las características que más adelante se detallan, para lo cual se utilizarán las cañerías y cámaras de paso existentes, las que para otros servicios ya se encuentran canalizadas desde los puntos mencionados, sin perjuicio de realizar la obra que se estipule necesaria.

Por lo cual se pretende a través del presente requerimiento la contratación de una instalación del tipo “Llave en Mano”, que contemple en todos los aspectos la provisión del cableado de fibra óptica e instalación de CCTV, la mano de obra especializada y todos aquellos elementos, materiales, equipos, herramientas, accesorios, medios de canalización, elementos de seguridad, etc. cuales resulten necesarios para la correcta ejecución de la instalación final del tendido de fibra óptica y equipos de CCTV, requerido por la Facultad de Odontología teniendo en cuenta las reglas del buen arte y costumbres que rigen para éste tipo de provisión.

Alcances del Pliego

El contenido del presente tiene un carácter descriptivo y no taxativo, por lo que el adjudicatario queda obligado a la provisión de todos aquellos materiales y ejecución de trabajos que implícitamente resulten necesarios para la instalación de cada uno de los equipos, aunque no hubiesen sido indicados o mencionados parcial o totalmente en las especificaciones técnicas.

En tal sentido debe quedar entendido que la responsabilidad del adjudicatario abarcará no sólo el montaje de los suministros a su cargo, sino también la puesta en marcha y regulación de éstos para lograr el funcionamiento requerido en cada uno de los ambientes.

El detalle de los artículos de las presentes especificaciones técnicas que más adelante se suministran y que se aplican en la provisión que se licita, es indicativo.

Debe tenerse presente que se tratan de cañerías, canalizaciones, cámaras de inspección y pase de larga data, y cuentan con el paso de cables varios preexistentes y completamente en uso; por lo que es imprescindible el reconocimiento del estado actual de las instalaciones y de los distintos tendidos que alimentan en forma común a varias dependencias y sectorizada en forma particular llegando hasta una cámara en la Guardia principal, pero sin ingresar a su interior, para lo cual debe prestarse especial atención en la presupuestación de las ofertas.

Queda establecido entonces que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación de éste a los efectos de la presentación de las ofertas y la posterior ejecución de las distintas tareas, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de ampliaciones por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan en las presentes especificaciones técnicas las condiciones y relación en que debe desenvolverse el adjudicatario en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Facultad de Odontología para su correcta ejecución.

Se deberá contemplar las siguientes tareas y materiales

- Empalmes por Fusión
- Armado de Distribuidor

- Provisión y Montaje de cañerías.
- Provisión y Montaje de Cable de Fibra Óptica Mono modo.
- Provisión y Montaje cable utp cat. 6
- Provisión y Montaje de Patch Panels LC/LC
- Provisión y Montaje de Kit de bandeja de empalme.
- Provisión y Montaje de 2 (DOS) Switch de 24 puertos NO POE, incluyendo 2 (Dos) Transceiver SFP 1000LX (LC) que serán colocados uno en el Rack de subsuelo. y el otro en la oficina de servidores.
- Provisión y Montaje de Barra de alimentación en Rack en subsuelo y oficina de servidores, los cuales deberán ser alimentados desde el tablero existente y deberá contar con un tablero exterior PVC tapa acrílica que alojará su protección eléctrica independiente de acuerdo a consumo (Interruptor Diferencial e Interruptor Termomagnético)
- Dos (2) rack server de 35 unidades 1 en PRIMER SUBSUELO y 1 en Oficina Servidores
- UN (1) MONITOR 32 PULGADAS PRIMERA MARCA sector guardia cochera
- Treinta y dos (32) cámaras tipo domo marca Dahua interior, Color 1200 TVL, C/infrarrojo, 1/3" CCD Sony (0 lux) Alcance infrarrojos: hasta 25 mts. Blindada, HDCVI. Lente 2.8 mm fijo.
- UN (1) DVR dahua (4104, 4108, 4116, 5232) 32 canales modelo 5232 H 800/880 fps. Hdcvi 1080n. hdcvi, con Fuente Soft de reproducción remota y 1 disco de 2 TB o la capacidad necesaria para el resguardo de todo registro fílmico de los movimientos de la Facultad, en plazo no menor a QUINCE (15) días. Las grabaciones estarán a cargo de la empresa.
- El sistema de cámaras deberá conectarse a la red de fibra óptica detallada en el presente anexo.
- El Sistema debe estar anexo al CCTV que se encuentran en el 2º Piso sector Lockers, conformado por veintisiete (27) cámaras existente propiedad de esta Facultad, las cuales se encuentran: cuatro (4) en el piso 10º y dos (2) en el Subsuelo, trabajos prácticos SS dos (2), piso 2º nueve (9), piso 6º cuatro (4), piso 7º cuatro (4), piso 9º dos (2).

Características de los materiales para instalación.

Todo cableado, fichas, conectores, racks, switch, puestos de red y demás elementos necesarios para la conexión y mano de obra estará a cargo de la empresa adjudicada.

La empresa adjudicataria deberá colocar carteles indicadores, que esta Casa de Estudios cuenta con cámaras de seguridad. La forma, diseño y lugares será establecido por la autoridad administrativa de la Facultad de Odontología de la UBA.

Deberá tenerse presente que las imágenes captadas o gravadas, no se podrán difundir, ni reproducir, ni dar a conocer por ningún medio salvo orden judicial o decisión expresamente fundado de la Autoridad Administrativa; ello, teniendo en cuenta que el derecho a la imagen constituye uno de los derechos personalísimos de los individuos conforme el artículo 53º del Código Civil y Comercial de la Nación.

La empresa deberá hacerse cargo, durante la vigencia del contrato del mantenimiento del equipamiento solicitado, no pudiendo reclamar suma alguna por ningún concepto a esta Facultad (sistemas de control de accesos, servidores, cámaras, monitores, unidades de grabación, cableado, software y hardware) incluidas las reparaciones de cámaras, lentes, soportes, monitores, unidades de grabación, cableado, hardware, software, servidores y cualquier componente, considerando hasta un 100% de reposición de unidades o partes del sistema irre recuperables por daño o deterioro, a fin de mantenerlo operativo en todo momento.

Todos los materiales y equipos para proveer deberán ser nuevos, sin uso y de reconocida calidad en el mercado, fehacientemente comprobable para el Organismo, conforme las características expresadas en las presentes especificaciones y deberán cumplir con las siguientes Normas:

Normas I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I. e ISO 9000.
Edilicios: Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Instalaciones Eléctricas: Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas del Ente Nacional de Regulación Eléctrica (Resolución E.N.R.E. 207/ 95) y del Código de Edificación del G.C.B.A. Disposiciones vigentes de las compañías prestatarias del servicio eléctrico. Asimismo, los productos deberán ser objeto de controles en el mercado conforme a lo establecido por las Resoluciones y Disposiciones correspondientes.

RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario será responsable de:

Del mal funcionamiento y los vicios ocultos de los elementos que entregare, aunque éstos hayan sido aprobados por las autoridades de la Facultad.

De todo deterioro y/o desperfecto de las instalaciones que se produzca y fuera causa atribuible al adjudicatario, el cual deberá ser enmendado y/o remplazado dentro de las 24hs, corriendo por cuenta suya los gastos de reparación, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe por los perjuicios indirectos que pudiera haber ocasionado.

Asimismo, será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Facultad se hubiera incurrido.

Plan de Trabajo

Debido a que las tareas a realizar implican la posibilidad que se suspendan las tareas dentro de las diferentes áreas de trabajo se acordarán previamente vía e-mail con el Departamento de Informática y se programarán dentro de la franja horaria:

Lunes a viernes de 08:30hs a 15:00hs

Por lo tanto, si se solicitara que el trabajo continúe fuera del horario referido, se deberá coordinar su ejecución con las oficinas involucradas, quienes decidirán sobre la oportunidad de los mismos, tales necesidades deberán ser comunicadas con anticipación, al igual que deberán programarse anticipadamente las tareas que requieran intervención y/o supervisión directa del Personal Técnico de la Facultad como el corte del suministro eléctrico o vinculación a los tableros eléctricos existentes, etc., las que deberán programarse para su realización en días sábados o no laborables de ser necesario.

ENSAYOS Y PRUEBAS

En presencia de la Inspección Técnica, los trabajos ejecutados y las instalaciones en general, deberán ser sometidos a pruebas de funcionamiento. Para ello el adjudicatario deberá suministrar en carácter temporario toda la aparatología necesaria y requerida para constatar los resultados de las pruebas y/o comprobar la calidad de los materiales.

Cumplimiento de Pruebas y Ensayos

Como criterio general el adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que fijan los reglamentos, códigos y normas citadas precedentemente como así también todas aquellas que soliciten los técnicos de la Facultad, tanto durante la ejecución de las tareas como a su terminación.

REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE SEGURIDAD:

El adjudicatario deberá designar un Representante Técnico y de Seguridad, para supervisar los trabajos a realizar; el que será el responsable en todos los aspectos frente a las autoridades de la Facultad. Y atenderá todos los requerimientos que oportunamente se observaren.

PLAZO DE ENTREGA

Queda establecido que el plazo para la provisión total de lo solicitado en esta provisión será de **10 días hábiles**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

GARANTÍA

Se requiere una Garantía mínima por la instalación no menor a **UN año**, contados a partir de la fecha de la efectiva puesta en servicio del nuevo tendido y del equipamiento, la cual constará en un Acta.

VISITA A LAS INSTALACIONES

A los efectos de una correcta evaluación, cada Oferente deberá realizar una visita previa al lugar donde se realizarán los trabajos, dirigiéndose a la Coordinación de Servicios Generales, quien lo acompañará junto al personal del sector Informático a tomar conocimiento de las tareas que se licitan, verificar el estado de las instalaciones, redes de servicios disponibles, sectores, niveles de terreno, etc. y todo aquello que pudiera influir en la evaluación de los trabajos a realizar y que no haya sido contemplado en las correspondientes especificaciones técnicas; no pudiendo a posteriori aducir desconocimiento respecto del lugar de emplazamiento y/o redes de servicios disponibles.

La misma se realizará el 17 de enero de 2020 a las 11:00 horas.

Luego de la visita, la Coordinación de Servicios Generales extenderá la **Constancia de Visita**, la que deberá adjuntarse a la propuesta económica.

Serán desestimadas aquellas ofertas que no adjunten dicha Constancia.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

Los oferentes deberán acreditar:

- Antigüedad en el rubro no menor a dos (2) años de experiencia en plaza.
- Deberán presentar al menos un certificado de trabajo realizado donde acredite experiencia en la prestación de servicios en Instituciones de características similares a esta Facultad. En el certificado se deberá destacar la buena prestación del servicio de características equivalentes tanto en cantidad de personal afectado, como así también en servicios a prestar y en edificios de similar superficie. Asimismo, deberá constar en la referencia presentada experiencia comprobable en la instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento de sistemas de controles de acceso y tendido de fibra óptica (lectoras, software y hardware) a los efectos de acreditar la idoneidad necesaria para llevar a cabo los requerimientos del presente llamado. Dicha certificación deberá ser dirigida a nombre de la Facultad de Odontología de la UBA, en original y con fecha no superior a 20 días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas. Además, deberá constar con calificación del servicio y teléfono para contactarse con personal responsable al que pueda solicitársele información. El incumplimiento de lo precitado determinará la desestimación – sin reclamo alguno- de la cotización efectuada. Los servicios se prestarán en objetivos con gran afluencia de público en general y en los que diariamente se reciben contingentes de visitas, por lo cual deberá constar expresamente en certificaciones que se presenten.
- El oferente deberá presentar listado del personal afectado al servicio en el que se consigne nombre y apellido, documento nacional de identidad y domicilio de los mismos y acreditar que dicho personal cuenta con Seguro de Vida Obligatorio y Seguro de Accidentes de Riesgos del Trabajo, contratados con compañías autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo respectivamente, a los cinco (5) días hábiles de recibida la Orden de Compra. Asimismo, el adjudicatario tiene la obligación de comunicar las altas y bajas que se produzcan de su personal, en forma inmediata, y presentar con respecto a los mismos la cobertura de los seguros antes referidos. Además deberá cumplimentar los solicitados en “Condiciones del personal de la empresa que realice trabajos en la Facultad” en fs. 2 y 3 del presente Pliego.
- El oferente deberá contar con la habilitación emitida por Dirección de Seguridad Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con la Ley N° 1.913/2005 y sus modificaciones.
- El oferente deberá poseer al menos una sede (oficina o base operativa) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de poder resolver en un tiempo no superior a veinte minutos las

respuestas ante cualquier situación que requiera de su presencia y a los fines también de recibir cualquier comunicación relacionada con la oferta o el desarrollo del contrato durante la vigencia del mismo.

- Designación y conformidad de la misma, de un Responsable de Seguridad e Higiene a los fines de cumplir con la normativa vigente en materia de higiene y seguridad. Se entiende que aplica a la evaluación de riesgos en los diversos puestos de trabajo, incluyendo el relevamiento ergonómico.

- Las firmas oferentes deberán acreditar antecedentes en la realización de tareas de montaje de fibra óptica y equipamiento de transmisión de datos, similares a los que aquí se solicitan.

- Constancia que acredite la cobertura de un prestador de servicios de medicina laboral e higiene y seguridad en el trabajo para sus empleados.

- Constancia que acredite al menos TRES (3) SERVICIOS U OBJETIVOS declarados ante la Dirección de Seguridad Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Observaciones:

A los efectos de la recepción de ofertas y la Apertura de Sobres se tomará en cuenta la hora oficial que se escuche en el teléfono ubicado en la Dirección de Compras y Licitaciones.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Facultad de Odontología la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. Con posterioridad a la adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se regirá por lo previsto en el artículo 88 del. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13

CONDICION DE PAGO: setenta y dos (72) horas hábiles de la fecha de presentación de la factura correspondiente.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción.

Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P.

La presentación de las facturas se realizará en el Departamento de Abastecimiento – Subsuelo sector “B”, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

Dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra y previa presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se deberá integrar en la Dirección de Compras y Licitaciones copia de seguros obligatorios, de las personas que van a realizar el servicio, con sus correspondientes comprobantes de pago de: ART o accidentes personales y seguro de vida obligatorio del personal afectado y responsabilidad civil de la empresa; y nómina de personal que ingresará para realizar el trabajo (nombre, apellido y D.N.I.) con sus correspondientes cargas previsionales e impositivas. Una vez que se cumplimente lo mencionado anteriormente, se dará inicio a los trabajos y/o servicio mediante Acta. En caso de sufrir modificaciones durante el transcurso del servicio se deberá entregar la documentación en las mismas condiciones a lo citado precedentemente. Los tiempos de ejecución serán los detallados en las Especificaciones Técnicas.

La firma adjudicataria deberá exhibir mensualmente al solicitante, y/o durante el periodo que dure el servicio, copia de pólizas vigentes, últimas boletas de pago y nómina de personal afectado (cotejado in situ con su D.N.I.) con copia de cargas previsionales e impositiva. La copia de las mismas tendrán que acompañar al remito que deberá ser conformado por el solicitante y así ser entregados en el Departamento de Abastecimiento para gestionar su correspondiente pago.

PLAZO DE PROVISION Y COLOCACION: De acuerdo a como se detalla en el anexo III

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLAUSULAS PARTICULARES

1. La Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por orden de compra y en cuanto fuera pertinente, por las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones.
2. El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13, será entendido como Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
3. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
 - Deberán ser redactadas en idioma nacional.
 - El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas (anverso y reverso), por el oferente o su representante legal.
 - Se presentará original y duplicado.
 - Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
 - En la cotización se deberá consignar: Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
 - El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.
 - Consignar domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presente contratación.
 - Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
4. **Información a presentar por todos los oferentes acompañada por la documentación respaldatoria de dicha información. Quedan exceptuados los proveedores que acrediten constancia vigente, a la fecha de presentación de su oferta, que se encuentren PREINSCRIPTOS o INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA):**

PERSONAS FÍSICAS:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad ([Documentación respaldatoria](#): Documento Nacional de Identidad, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no sólo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

VII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017.

VIII) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro ([Documentación respaldatoria](#): Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web od.odontologia.uba.ar/compras.php)

b) PERSONAS JURÍDICAS:

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la

constancia de iniciación del trámite respectivo ([Documentación respaldatoria](#): Constitución de Sociedad, Estatuto modelo, Cesión de Cuotas o cualquier otra modificación societaria, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XI) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

XIII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XIV) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web od.odontologia.uba.ar/compras.php)

c) AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en el país, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el directorio, vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.

XI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

XII) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XIII) Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XIV) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017. En este caso particular se deberá cumplir

también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes integran la UTE.

XV) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XVI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XVII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web od.odontologia.uba.ar/compras.php)

d) COOPERATIVAS, MUTUALES Y OTROS:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Nómina de los actuales integrantes ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el consejo de Administración, vigente, inscripta en la entidad que los nuclear y regula, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en la entidad que los nuclea y regula, conforme a lo establecido en las leyes 20337 (Cooperativas) y 20321 (Mutuales), en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XI) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

XII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XIII) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XIV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web od.odontologia.uba.ar/compras.php)

e) SOCIEDADES DE HECHO

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad ([Documentación respaldatoria](#): Documento Nacional de Identidad de cada uno de sus integrantes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) **Declaración Jurada** manifestando el carácter de la empresa e indicando identidad, n° de documento y domicilio de sus titulares ([Documentación respaldatoria](#): En caso de existencia de Contrato suscrito entre las partes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

V) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VII) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

VIII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha

de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

IX) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro ([Documentación respaldatoria](#): Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XI) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XII) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XIII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web od.odontologia.uba.ar/compras.php)

TODOS LOS OFERENTES, AÚN LOS QUE SE ENCUENTREN PREINSCRIPTOS O INSCRIPTOS EN RUPUBA, CUALQUIERA SEA SU FORMA SOCIETARIA E INCLUSO PERSONAS FÍSICAS:

I) Acreditar la representación legal del firmante de la oferta en una contratación con capacidad legal para obligarse en nombre del oferente. En dicho supuesto, deberá acompañar copia legalizada en original por Escribano Público del acto de designación o en su defecto copia simple para ser cotejada con el original por la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad

II) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo I** – Constancia de Retiro de Pliego por Internet – y en caso que obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología (od.odontologia.uba.ar/compras.php) se deberá enviar esta página completa con la información allí solicitada a la dirección de mail compras@odontologia.uba.ar de la Dirección de Compras y Licitaciones

III) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo II** – Declaración Jurada – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

IV) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

5.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación

de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda.

6.- Se aceptarán ofertas alternativas y/o variantes:

a) OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La Facultad elegirá cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

b) OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La Facultad elegirá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

7.-Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8.-Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

9.-Garantía de Mantenimiento de Oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

Por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, la dependencia contratante intimará a la subsanación del defecto en el plazo de dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de desestimar la oferta. Si no fuere subsanado el plazo establecido, se desestimaré la oferta.

Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, la dependencia contratante desestimaré la oferta sin posibilidad de subsanación

10.-Formas de Garantía: Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la dependencia contratante, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la dependencia contratante. La Facultad de Odontología deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la dependencia contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Facultad de Odontología. La dependencia contratante solicitará al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los

requisitos que se hubieran requerido.

e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 39.885.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas. La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente.

11.-Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. En el caso de presentarse como garantía un pagaré cuando el importe no supere la suma de **pesos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco (\$ 39.885,00)**, éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Odontología. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la CD CA n° 02/20 o Cumplimiento de Contrato de la Orden de Compra n° __/20, CUDAP: EXP-UBA: 96232/2019. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

12.-Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato en alguna de las formas previstas en el punto 10 de las presentes cláusulas, dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo mencionado precedentemente.

13.-La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La orden de compra se notificará dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

14.-Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes PENALIDADES:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la dependencia contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o los servicios fueran entregados de conformidad.

2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

3.- Por ceder el contrato sin autorización de la dependencia contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de TRES (3) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes o los servicios fueran entregados a la Universidad de conformidad.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

15.-Afectación de Penalidades: Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

a) Cuando se penalice con la pérdida de una garantía o la aplicación de una multa, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la dependencia contratante dentro de los DIEZ (10) días de notificados de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

b) Cuando el oferente, adjudicatario o cocontratante intimado conforme el inciso anterior no efectúe el correspondiente pago, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la Universidad.

c) En caso de no existir facturas al cobro, se afectará a la correspondiente garantía. Si fracasada la gestión administrativa fuera necesario promover acción judicial para obtener el cobro de lo debido, el Sr. Decano, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12° de la Resolución (CS) 8240/13, tendrá la facultad de decidir no iniciar dicha acción si lo estima inconveniente por resultar antieconómico. El recupero de las sumas inferiores al importe que represente pesos cinco mil (\$ 5.000,00), puede considerarse como pauta de antieconomicidad.

16.-La Facultad de Odontología deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). Además se recuerda a las empresas adjudicatarias, que la Facultad es Agente de Retención: a) I.V.A.: el total se realizará en el primer pago efectuado; b) Impuesto a las Ganancias y S.U.S.S.: será proporcional por cada pago efectuado.

17.-Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de la orden de compra. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga de la mercadería.

18.-Se establece que el lugar de entrega de los bienes y/o servicios, y sus correspondientes remitos y factura, es en la Facultad de Odontología de la UBA - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dpto. Abastecimiento – 1er.Subsuelo, Sector “B” – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.

19.- El pago se efectuará en la Dirección de Tesorería - Subsuelo – Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs., dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles contadas a partir de la presentación de la factura correspondiente.

ANEXO I

CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología (od.odontologia.uba.ar/compras.php) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail compras@odontologia.uba.ar de la Dirección de Compras y Licitaciones HASTA el 17/01/20 a las 11:00 horas.

Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Compras y Licitaciones

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires –aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web de la Facultad de Odontología el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: **Contratación Directa por Compulsa Abreviada**

Clase: Sin Clase

Modalidad: Llave en mano

N°: **02**

Ejercicio: **2020**

Mis datos son los siguientes:

N° de C.U.I.T.:

Nombre o Razón Social:

Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta el día de apertura de las ofertas:

Domicilio real:

Domicilio especialmente constituido a los fines de la presente contratación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Teléfono/ fax:

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA	
CUIT n°	
RAZÓN SOCIAL	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
Tipo Procedimiento:	Contratación Directa Compulsa Abreviada
Clase:	Sin Clase
Modalidad:	Llave en mano
N°	02
Ejercicio:	2020
Fecha de Apertura:	23/01/2020 a las 10:00 hs.

El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de _____ (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la misma:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional.
- Cumple con la legislación laboral vigente.
- No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda).
- Cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria
- No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación.
- Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013.

Resolución (CS) n° 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

FIRMA:	
ACLARACIÓN DE FIRMA:	
NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:	
CARÁCTER (Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para intervenir en la presente contratación):	
LUGAR Y FECHA:	